MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 660 – 2026 – AMPI

Ica, 21 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el señor Médico Cardiólogo JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, ha desempeñado altos cargos, orgullo para Ica, como los siguientes: Jefe de Servicio Especialidades Médicas Hospital IV "Augusto Hernández Mendoza" EsSalud Red Asistencial Ica de Diciembre de 2014 a Julio 2018; Médico Cardiólogo Asistente del Hospital IV "Augusto Hernández Mendoza" 2007 hasta actualidad; Sub Gerente del Instituto Nacional del Corazón (INCOR) RS.0621-GER.INCO-EsSalud 2001 a 2003; Sub Gerente de Salud de la Gerencia Departamental de Ica RS 1550-DS-DE-IPSS-92 - 1992 a 1994; Sub Gerente de Salud de la Gerencia Departamental de Ayacucho RS887-GG-IPSS-94; ESSALUD-2000; Miembro Comisión del Convenio EsSalud – Asociación San Donato de Milán Italia - Nueva Estructura de Desarrollo de la Cardiopediatria Peruana; Jefe de la División de Sistemas de Información del Instituto Nacional del Corazón – Resol. N° 006-GER.INCO-EsSalud-1999; Director del Hospital II de Huamanga Ayacucho RS-081-GDI-IPSS-94; entre otros;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

DR. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ ZÚÑIGA
Médico Cardiólogo

Por su dilatada y brillante trayectoria profesional en las Ciencias de la Salud, en la gestión pública y en la docencia universitaria; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, se le declara HIJO PREDILECTO DE ICA y se le otorga la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE